

AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON

ANUNCIO de bases.

BASES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, EN PROPIEDAD, UNA PLAZA DE TECNICO EN MEDIO AMBIENTE, VACANTE EN LA PLANTILLA LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON, (HUELVA) E INCLUIDA EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 2002 (BOE NUM. 254, DE 23 DE OCTUBRE DE 2002) DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA APLICABLE Y LAS BASES GENERALES APROBADAS POR RESOLUCION DE LA ALCALDIA DE 12 DE DICIEMBRE DE 2005 (BOP NUM. 2, DE 4 DE ENERO DE 2006, Y BOJA NUM. 17, DE 26 DE ENERO DE 2006)

1. Normas generales.

1.1. Objeto de las bases y número de plazas.

Es objeto de las siguientes bases particulares la provisión de las siguientes plazas:

Denominación: Técnico en Medio Ambiente.

Número: Una.

Grupo: B.

Titulación exigida: Ingeniero Técnico Industrial.

Sistema de acceso: Libre.

Procedimiento: Concurso-Oposición.

Edad de jubilación: 65 años.

Las Normas Generales, de aplicación en cuanto a destino, derechos y deberes y régimen jurídico, serán las contenidas en las Bases Generales aprobadas por el Ayuntamiento de Gibraleón, para cubrir las plazas vacantes en la plantilla de personal laboral incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2002 y publicadas en el BOP núm. 2, de 4 de enero de 2006, y BOJA núm. 17, de 26 de enero del mismo año.

2. Solicitudes o instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, deberán presentarse, conforme a las especificaciones de las referidas Bases Generales, en cuanto a forma, documentos que deben presentarse, plazo y lugar de presentación, según como se dispone en el apartado III.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 20 euros y serán satisfechos por los aspirantes, mediante ingreso directo en la cuenta 2098 0011 10 0100000220 de este Ayuntamiento, debiendo adjuntarse a la instancia, el resguardo acreditativo de su ingreso, o de su remisión por vía postal o telegráfica.

3. Admisión de aspirantes.

En lo relativo a este apartado, se estará a lo dispuesto al efecto el apartado II de las Bases Generales a que se remiten las presentes.

4. Tribunal Calificador.

Conforme a lo prevenido en el apartado V de las Bases Generales a que se remiten las presentes.

5. Pruebas selectivas.

El procedimiento de selección, será el concurso-oposición, constando: De una fase de concurso consistente en la comprobación y aplicación de un baremo para la calificar los méritos alegados y justificados por los aspirantes, y una segunda fase de oposición, consistente en una prueba de conocimientos teóricos y otra de carácter práctico.

La nota final será el resultado de aplicar el sesenta por ciento al ejercicio teórico y el cuarenta por ciento al práctico.

FASE CONCURSO Y FASE OPOSICION

5.1. Fase concurso.

Baremo de méritos del concurso: Máximo 2 puntos.

1. Experiencia profesional, hasta un máximo de 1 punto.

Deberá referirse a las funciones y tareas propias del puesto que pretenda cubrirse otorgándose las puntuaciones siguientes:

- Por cada mes o fracción superior a quince días de trabajo al servicio de las Administraciones Públicas en un puesto de igual nivel y naturaleza que los ofertados: 0,25 puntos.

- Por cada mes de trabajo en el ámbito privado en un puesto de igual nivel y naturaleza que los ofertados: 0,10 puntos.

La experiencia profesional estatutaria como funcionario público se acreditará mediante certificación de servicios prestados. En el caso de haberla adquirido en régimen de personal laboral, se acreditará mediante los correspondientes contratos de trabajo y/o certificados de empresa en el que deberá constar fecha de inicio y terminación, incluidas las posibles prórrogas.

2. Conocimientos y cursos de formación, hasta un máximo de 1 punto, de los cuales 0,5 puntos corresponderán a cada uno de los apartados siguientes:

a) Superación de ejercicios en pruebas selectivas de acceso, como funcionario de carrera o para personal laboral indefinido, a Cuerpos o Escalas del mismo grupo de titulación e igual ámbito funcional que el correspondiente al Cuerpo o Escala al que están adscritas las plazas ofertadas, siempre y cuando éstas se hubieran celebrado en los dos años anteriores: 0,25 puntos por cada ejercicio superado.

b) Por cursos de formación y capacitación profesional relacionados con la plaza a cubrir, impartidos por centros legalmente autorizados y reconocidos. No serán objeto de valoración los cursos de duración inferior a 10 horas.

Por cada 10 horas de duración de cada curso justificado: 0,1 puntos.

5.2. Fase de oposición.

Primer ejercicio. Prueba de conocimiento.

Ejercicio teórico, de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en el desarrollo por escrito durante un plazo máximo de 4 horas de tres temas extraídos al azar de entre los que figuran en el Anexo, correspondiendo uno al apartado de materias comunes y dos al apartado de materias específicas, siendo necesario la obtención, al menos de 5 en cada uno de los temas.

Segundo ejercicio. Prueba práctica.

Ejercicio práctico, de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en el desarrollo de un supuesto práctico durante un plazo máximo de 2 horas relativo a las tareas propias del puesto de trabajo a desarrollar y referido al contenido de los temas específicos.

Los dos ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlos obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos. En lo que respecta a la lectura de los ejercicios escritos, se estará a lo dispuesto al efecto en el apartado 7.3 de las Bases Generales.

5.3. Relación de aprobados.

Conforme a lo establecido en las Bases Generales de la Convocatoria.

ANEXO I

T E M A R I O

COMUN

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2. La Corona. Las Cortes Generales, Composición, atribuciones funcionamiento.

Tema 3. El Gobierno y la Administración del Estado. Concepto. Composición. Funciones del Gobierno. Responsabilidades.

Tema 4. El Poder Judicial. Concepto. Organos jurisdiccionales.

Tema 5. La Administración Pública en el ordenamiento español: Concepto. Elementos y clases de Administración Pública. Principios de actuación.

Tema 6. Organización territorial del Estado. Principios Constitucionales. Las Comunidades Autónomas. Las Administración Local.

Tema 7. El régimen local español: Concepto y evolución histórica. La Administración Local en la Constitución de 1978. El principio de autonomía, su significado y alcance, garantía constitucional de la autonomía local.

Tema 8. Las fuentes del Ordenamiento Jurídico local. La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local. Contenido, ámbito de aplicación y principios generales. Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Tema 9. El municipio. Concepto y elementos. La configuración del municipio en la Constitución. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 10. Organización municipal. Concepto y clases de órganos. Competencias.

Tema 11. La provincia en el régimen local. La provincia en la Constitución Española. La organización provincial. Las Diputaciones.

Tema 12. Composición e integración de las diputaciones. Competencias. Fórmulas asociativas de municipios para la prestación de servicios.

Tema 13. El procedimiento administrativo. Concepto. La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común: Contenido y ámbito de aplicación. Las fases del procedimiento administrativo.

Tema 14. Personal al servicio de las Entidades locales. Funcionarios de carrera de Administración local. Funcionarios interinos. Personal Laboral. Personal eventual.

Tema 15. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración local. Régimen disciplinario. Su responsabilidad administrativa.

Tema 16. El patrimonio de las Administraciones Públicas. El dominio público. El patrimonio privado de la Administración: los bienes patrimoniales. Facultades y prerrogativas para la defensa de los patrimonios públicos. Adquisición y enajenación de bienes por parte de las Administraciones Públicas.

Tema 17. Los bienes de las Entidades locales. Bienes de dominio público local. Bienes patrimoniales. Bienes comunales. Adquisición de bienes por parte de las Entidades Locales. Alteración de la calificación jurídica de los bienes locales. Inventario de bienes. Especial consideración de los montes catalogados de propiedad provincial y de los vecinos en mano común.

Tema 18. Especialidades de la contratación administrativa en la esfera local: La reforma de 1999 y normativa aplicable. Organos de contratación. Competencia para la clasificación de los contratistas. Tramitación de emergencia. Formas de

adjudicación del contrato. Procedimiento negociado. Prerrogativa específica de las Entidades locales.

Tema 19. Hacienda Pública Local: Ingreso y gasto público. Su ordenación.

Tema 20. El presupuesto de las Corporaciones locales. Concepto. Estructura presupuestaria. Formación y aprobación. Modificaciones presupuestarias.

ESPECIFICO

Tema 1. El medio ambiente en al Constitución Española y el Estatuto de Autonomía. Distribución de competencias en materia medioambiental entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía. Organización de la Junta de Andalucía. La Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Tema 2. Código Penal: De los delitos entre los recursos naturales y el medio ambiente, de los delitos relativos a la protección de la flora y la fauna. Delitos de incendios forestales; delito ecológico. Procedimiento sancionador: Principios informadores. La denuncia: Forma, contenido mínimo, plazos, presentación y seguimiento.

Tema 3. El Plan de Medio Ambiente de Andalucía: Metas, estrategias y objetivos generales. El Plan Forestal Andaluz: Objetivos y directrices de actuación.

Tema 4. Legislación Básica estatal en materia de conservación de la naturaleza y montes. Ley Forestal de Andalucía: Conceptos, ámbito y objetivos. Planes de Ordenación de Recursos Naturales.

Tema 5. Legislación sobre vías pecuarias: Objeto, definición y tipos. Clasificación; deslinde; ocupaciones y aprovechamientos; usos compatibles y complementarias; infracciones y sanciones.

Tema 6. Principales especies arbóreas y arbustivas que pueblan la Comunidad Andaluza: Características botánicas y culturales.

Tema 7. Viveros forestales. Técnicas de cultivo; envases y sustratos. Calidad genética de las semillas. Calidad de la planta. Mejora genética. Semillero. Tratamientos previos a la siembra.

Tema 8. Pastizales naturales: Clasificación y características de cada uno; implantación; conservación; mejora y aprovechamiento. Especies más empleadas. Dehesas.

Tema 9. Plagas y enfermedades. Principales plagas forestales: Plagas en coníferas; plagas en frondosas. Enfermedades forestales: Bióticas y abióticas. Enfermedades de las especies forestales más importantes. Medidas para combatirlas.

Tema 10. Repoblaciones forestales: Métodos; preparación del terreno; plantación; marcos; maquinaria; especies utilizadas en Andalucía; cuidados culturales. Suelo. La erosión: Factores erosivos; métodos de lucha contra la erosión.

Tema 11. Aprovechamientos forestales: Factores que lo condicionan; tipos de trabajos; herramientas y medios naturales; herramientas y medios mecánicos.

Tema 12. Legislación sobre caza y pesca continental. Modalidades. Especies cinegéticas y piscícolas de mayor interés en la Comunidad Autónoma: Características; situación; problemática de conservación.

Tema 13. Interpretación de planos topográficos: Escalas; curvas de nivel; equidistancias; signos convencionales. Cálculos sobre plano: Distancias, pendientes; altitudes. Instrumentos topográficos. Sistemas de telecomunicaciones; nociones generales; transmisores. El Sinambra.

Tema 14. El inventario forestal: Inventario pie a pie; inventario por muestreo. Parcelas: Tipos, replanteo en el terreno. Medición y cubicación de árboles.

Tema 15. Legislación sobre incendios forestales: Ambito; época y medidas de prevención. Infracciones y sanciones. Restauración de áreas incendiadas: Control y vigilancia. Incendios forestales: El fuego; tipos de incendios; formas y partes de un incendio; propagación del fuego; combustibles vegetales;

factores climáticos y topográficos; predicción del comportamiento del fuego.

Tema 16. Plan Infoca. Infraestructura y organización en la extinción de incendios forestales de la Comunidad Autónoma Andaluza: Centro Operativo Regional; Centro Operativos Provinciales; Centro de Defensa Forestal. Activación del sistema de extinción de incendios.

Tema 17. Espacios naturales protegidos: Legislación estatal y autonómica. Planes rectores de uso y gestión. Figuras declarativas y regímenes de protección. Infracciones y sanciones.

Tema 18. El uso público en espacios naturales. Tipos de equipamientos: Finalidad y gestión. Actividades, información, educación e interpretación ambiental. Seguimiento y control de actividades recreativas en la naturaleza.

Tema 19. Concepto de ecosistema. Principios básicos de funcionamiento de un ecosistema. Principales ecosistemas andaluces: Características; situación; problemática de conservación. Convenio Ramsar de zonas húmedas.

Tema 20. Especies de fauna andaluza amenazada: Regulación; niveles de protección. Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES). Zonas de Especial Protección de Aves (ZEPA). Especies de flora andaluza amenazadas: Regulación; catálogo. Endemismos andaluces: Sierra Nevada; Sierra de Cazorla y Segura; Sierra Mágina; los «Canutos» de los Alcornocales. Directiva Hábitat.

Tema 21. Ley de Protección Ambiental de Andalucía: Concepto, ámbito y objetivos. La Prevención Ambiental: Evaluación de impacto ambiental; informe ambiental; calificación Ambiental. Conceptos; procedimientos y análisis ambientales. Disciplina ambiental.

Tema 22. Calidad de las aguas litorales: Reglamento de la calidad de las aguas litorales. Clasificación de las aguas; aguas residuales: Industriales y urbanas. Depuración: Tecnologías blandas y tradicionales. Ley de Costas. Autorizaciones del vertido al dominio público marítimo-terrestre y de uso en zonas de servidumbre de protección.

Tema 23. Calidad del aire; reglamento de la calidad del aire. Contaminación atmosférica: Local, global (lluvia ácida, capa de ozono, efecto invernadero). Efecto sobre fauna, flora y objetos. Fuentes de contaminación.

Tema 24. Residuos: Reglamento de residuos. Residuos sólidos urbanos: Caracterización, producción, recogida, gestión, reciclado, vertido e incineración. Planes directores. Residuos tóxicos y peligrosos: Producción, caracterización, gestión.

Tema 25. Intervención ante incidentes ambientales. Toma y conservación de muestras; actuaciones administrativas; levantamiento de acta; elaboración de informe.

Tema 26. Las licencias municipales de obras y apertura. Procedimiento de otorgamiento de licencias de apertura. Los trámites de Evaluación de Impacto, Informe y Calificación Ambiental: Contenido e integración en los procedimientos de concesión de licencias.

Tema 27. Instalaciones eléctricas en locales de públicas concurrencia: Esquema de las instalaciones; determinación de ponencias; sistema de puesta a tierra y otras protecciones.

Tema 28. El ruido. Tipo de ruido. La contaminación acústica. Legislación en materia de protección contra la contaminación acústica.

Tema 29. Límites admisibles de ruidos en el interior y al exterior de las edificaciones. Límites de ruidos ambientales. Límites máximos admisibles en emisión de ruidos producidos por vehículos de tracción mecánica y por maquinaria. Límites admisibles de vibraciones.

Tema 30. Límites mínimos de aislamiento acústico: Condiciones acústicas generales. Condiciones acústicas particulares en actividades y edificaciones donde se generan niveles elevados de ruido.

Tema 31. Control y disciplina acústica. Funciones de inspección. Facultades inspectoras. Contenido de las actas de

inspección acústica. Medidas provisionales. Infracción y sanciones.

Tema 32. El proceso de Agenda 21 Local. Antecedentes, situación actual y perspectivas.

Tema 33. El cambio climático. Sus causas y consecuencias en el medio ambiente.

Tema 34. Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje.

Tema 35. Problemática básica del abastecimiento urbano de aguas. Transporte y almacenamiento. Calidad de las aguas de consumo público.

Tema 36. Aguas residuales urbanas. Origen. Composición. Propiedades. Problemática general.

Tema 37. Residuos industriales. La producción y gestión de residuos tóxicos y peligrosos. Métodos de caracterización.

Tema 38. Aplicación de las Normas ISO 9000/2000. Gestión, control, aseguramiento y planificación de la calidad. Aplicación de las Normas ISO 14000.

Tema 39. La Certificación de sistemas de calidad. Registro de Empresas.

Tema 40. Educación ambiental. Orígenes. Principios básicos. Objetivos.

Tema 41. La información ambiental y la política de la sostenibilidad.

Gibraleón, 2 de mayo de 2006.- El Alcalde, Juan María Serrato Portillo.

AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE

ANUNCIO de bases.

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de abril de 2006, acordó convocar por el procedimiento de concurso-oposición libre, una plaza de Oficial de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes bases:

BASES PARA ACCEDER POR CONCURSO-OPOSICION POR TURNO LIBRE EN LA CATEGORIA DE OFICIAL DE LOS CUERPOS DE LA POLICIA LOCAL DE ANDALUCIA, A UNA PLAZA VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición de una plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el Acuerdo de fecha 3 de abril de 2006, adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria (por delegación de funciones de la Alcaldía, mediante Decreto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número noventa y nueve, de fecha veintinueve de julio de dos mil tres).

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuentra en el Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultante de la Oferta de Empleo Público del año mil novecientos noventa y tres (publicada en el BOE núm. 287, de fecha 1 de diciembre de 1993).

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las